bajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*

AZUCENA FERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución Nº 209/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Esteban Marcos SUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Redes de Información, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Base de Datos, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 209/2010 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 209/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Redes de





AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Información, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis de Sistemas, al alumno Esteban Marcos SUAREZ, Legajo Nº 18642, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Base de Datos, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 596/2011

UTN mel

Ing HECTOR CARLOS PROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior